

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 193

Fecha: 23/11/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120120023000	Tutelas	MARIA EFIGENIA MURILLO PALACIOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL CHOCÓ -DASALUD-	Auto admite demanda INTERL.1427-ADMITIR , EL INCIDENTE DE DESACATO, EN CONSECUENCIA, CORRASELE TRASLADO Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE LIQUIDADOR DASALUD CHOCÓ EN LIQUIDACIÓN DR.JULIO ELIECER GONZALEZ CUESTA, O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE	22/11/2016	1	Ver.
27001310500120140001800	Ejecutivo	LUZ LEVIS MACHADO MATURANA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación INTERL.1431-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJECIÓN POR PARTE DEL DEMANDADO, POR CONCEPTO DE INTERÈS MORATORIO.	22/11/2016	1	Ver.
27001310500120160007000	Ejecutivo	ELIU MACHADO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto decreta medidas cautelares INTERL.1423-ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, COMO CONSECUENCIA SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL REMANENTE DEL PROCESO EJECUTIVO DE MARTHA OFELIA VELASQUEZ DE MOLINA, SIENDO DEMANDADO COLPENSIONES, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	22/11/2016	1	Ver.
27001310500120160029100	Ordinario	SEYNI IVONNE ROMAÑA JIMENEZ	PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE QUIBDO	Auto admite demanda INTERL.1421-ADMITASE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR JORGE ELIECER GAMBOA VALENCIA, EN CONTRA DE LA DIOCESEIS DE QUIBDO Y PASTORAL SOCIAL DE QUIBDO, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DEMANDA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y CORRASELE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER.	22/11/2016	1	Ver.
27001310500120160031600	Tutelas	FANNY MARTÍNEZ BERRÍO	INPEC Y / O CONSORCIO FONDO DE ATENCIONES EN SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LALIBERTAD	Auto admite demanda INTERL.1428-ADMITIR, EL INCIDENTE DE DESACATO, EN CONSECUENCIA, CORRASELE TRASLADO Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DIRECTOR NACIONAL DEL INPEC- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-FIDUPREVISORA S.A. , O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE	22/11/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160034300	Tutelas	GRACELIANO PEREA CHAVERRA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOQUÉ	Retiro demanda admitida- Art.88 SUST.732-ACEPTAR EL RETIRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA ANTES CITADA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE, CANCELESE SU RADICACIÓN Y ARCHÍVESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS	22/11/2016	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 23/11/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO